

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en aplicación de las ofertas de empleo público aprobadas, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, mediante la subopción Patrimonio Arqueológico de la opción de Conservadores de Patrimonio.

Mediante la Resolución de 4 de marzo de 2022, de la Secretaría General para la Administración Pública, se convocaron procesos selectivos de acceso libre para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Entre dichos procesos selectivos de acceso libre, se convocaron 10 plazas correspondiente a la subopción patrimonio arqueológico de la opción Conservadores de Patrimonio (A1.2025) del Cuerpo Superior Facultativo.

En el Anexo I, apartado S, de la citada Resolución de 4 de marzo de 2022, de la Secretaría General para la Administración Pública, se exige, entre los requisitos de las personas aspirantes de la subopción Patrimonio Arqueológico de la opción de Conservadores de Patrimonio (A1.2025) del Cuerpo Superior Facultativo, estar en posesión de la titulación de acceso: Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o Grado u otro título equivalente.

Sin embargo, en la vigente relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, los puestos de trabajo de acceso a esa subopción de Patrimonio Arqueológico, código 1500210 Titulado/a Superior y código 1502610 Titulado/a Superior, contienen, como requisito para su desempeño, una titulación académica concreta, «Ldo. Geografía e Historia del Arte» y una formación específica de «Historia del Arte», que no se corresponden con los requisitos exigidos en la base segunda a las personas aspirantes, ni con el requisito genérico de estar en posesión de la titulación de Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o Grado u otro título equivalente, establecido en el Anexo I, apartado S.

El artículo 12.1.p).1.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública la competencia para la modificación de la relación de puestos de trabajo como consecuencia de la aplicación de la oferta de empleo público previamente aprobada, mediante la creación de puestos o modificación de las características de los ya existentes, sin que en ningún caso suponga incremento de coste de la plantilla presupuestaria.

Por lo tanto, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, procede, para resolver la oferta de vacantes a las personas aspirantes seleccionadas en la oposición, modificar las características de los referidos puestos de trabajo mediante la supresión de los requisitos de una titulación académica concreta y de una formación específica.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1.p).1.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en los términos expresados en el anexo de la presente resolución.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los efectos derivados de esta modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de junio de 2023.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características			
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico			Exp	Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: S.G.P. CULTURA JA

CENTRO DESTINO: S.G.P. CULTURA JA

JAEN

MODIFICADOS

1500210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22	X----	5.967,60	LDO. GEOGRAFIA E HIS	HISTORIA DEL ARTE	JAEN CONSERV. PATRIM.HCO.
1500210	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22	X----	5.967,60			JAEN CONSERV. PATRIM.HCO.



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: S.G.P. CULTURA MA

CENTRO DESTINO: S.G.P. CULTURA MA

MALAGA

MODIFICADOS

1502610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22	X----	5.967,60	LDO. GEOGRAFIA E HIS	HISTORIA DEL ARTE	MALAGA	CONSERV. PATRIM.HCO.
1502610	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22	X----	5.967,60			MALAGA	CONSERV. PATRIM.HCO.

